

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1902
CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1902
26 de junio de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
36087

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1902¹

26 de junio de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>El Sr. Rector informa que debe asistir a la inauguración de la Reunión de Dirigentes Estudiantiles Centroamericanos, auspiciada por el CSUCA; por tanto parte de la sesión será presidida por el señor Vice-Rector.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta N.º 1901, sin enmiendas.</u>	4
3.-	<u>Comisión Especial que estudia asuntos de salarios informa sobre varios puntos que se le había encargado (profesores de horas fuera del régimen de Carrera Docente, profesores con título de bachiller y sin título que sí forman parte de ese régimen etc...)</u>	4
4.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA, envía una comunicación en relación con los salarios que devengan los profesores de esa Facultad. Como ANEXO N.º 1, se incluye la documentación presentada al respecto por dicha Facultad.</u>	12
5.-	<u>CESPO, nombramiento del delegado del área de Educación ante la Junta Directiva de ese Organismo.</u>	21
6.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, solicita el nombramiento del Dr. Rodolfo Zoppis Bracci, como Profesor Extraordinario de la Escuela de Geología.</u>	24
7.-	<u>ANEXO N.º 2, se incluye el proyecto de Calendario Universitario para el Curso Lectivo de 1973.</u>	25
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO, receso del Consejo.</u>	25
9.-	<u>Se guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. Alfonso</u>	25

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Peralta Esquivel, quien por varios años fue Decano y Profesor de la Facultad de Ingeniería.

- 10.- CÓNSUL GENERAL DE COSTA RICA, EN HAMBURGO, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, envía acta de jura,entación del señor Bernard Niehaus Quesada, a quien la Universidad de Costa Rica le confiere el título de Licenciado en Derecho. 26
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, recomienda se extienda el Certificado de Idoneidad en Educación Industria al señor Carlos Alvarado Valverde. 26
- 12.- OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA, envía ejemplares del primer trabajo de una serie que sobre utilización de recursos humanos conducirá como complemento a los estudios sobre demanda de profesionales para los próximos años. 26

Acta de la sesión N° 1902, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiseis de junio de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín Paynter, Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Dr. Jesús Ugalde, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly; y del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; del Lic. Johnny Vega, Director Administrativo, y del Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor de la Universidad.

Se excusa el Lic. Eduardo Ortiz.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector informa que debe asistir a la inauguración de la Reunión de Dirigentes Estudiantiles Centroamericanos auspiciado por el CSUCA. Por lo tanto el Sr. Vice Rector Lic. Ismael A. Vargas presidirá la sesión.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N° 1901 sin enmiendas.

ARTÍCULO 03.

El Lic. Ismael A. Vargas como miembro de la Comisión Especial que estudia salarios informa sobre la solicitud de aumento de sueldo presentada por algunos profesores de la Universidad que no están dentro del régimen de Carrera Docente y por consiguiente no recibieron aumento. Agrega que este punto fue ampliamente discutido por la Comisión, quien considera entre otros puntos lo siguiente: el instructor con título que está en carrera docente y trabaja por horas devenga ₡91.35 la hora; el Instructor sin título en carrera docente ₡73.33 la hora; lo anterior se calcula partiendo de la operación de dividir el salario total de carrera docente entre

treinta, en vez de cuarenta, lo cual eleva el valor por hora del trabajo de los profesores. Se consideró que para hacer un aumento a los profesores por hora, no incluídos dentro de Carrera Docente; podría hacerse tomando el promedio de estos dos instructores, con título y sin título; actualmente el Instructor con título y el encargado de cátedra ganan \$70.00 la hora, se sugiere entonces que se les pague ₡80.00 y al Instructor sin título, pagarle ₡70.00 la hora.

Ingresa al Salón de Sesiones a las 8:45 horas el Dr. Sherman Thomas.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que si bien es cierto que el aumento de ₡70.00 a ₡80.00 la hora es insignificante, la Comisión consideró conveniente mantener alguna diferencia en favor de los profesores que están en carrera docente, como un atractivo para que los profesores ingresen a ese régimen.

El Dr. Chester Zelaya considera bueno el aumento propuesto lo cual es una necesidad, máxime si tomen en cuenta lo que se les paga a algunos profesores en otras instituciones educativas como la Escuela Normal Superior.

Por tanto se acuerda pagar ₡70.00 la hora a aquellos profesores que están fuera del régimen de Carrera Docente, asimismo pagar ₡80.00 la hora a los profesores instructores, con título pero que tampoco pertenecen a dicho régimen.

El Lic. Ismael A. Vargas se refiere a la solicitud planteada por el señor Secretario del Centro Racional de San Ramón que dice:

"El Consejo de Profesores, en sesión N° 5 del 20 de marzo de 1972, por moción del Prof. Arturo Agüero Ch., acordó dirigirse a ustedes para plantearles la preocupación que tiene este Consejo por la situación de evidente injusticia que existe en cuanto al salario que percibe el Director del Centro Regional de San Ramón.

En diferentes oportunidades, el Consejo Universitario ha reconocido la importancia del cargo referido, a tal extremo que en el Reglamento de Centros Regionales, las funciones asignadas al Director son las mismas establecidas para los Decanos.

Lo que este Consejo de Profesores encuentra incongruente es el hecho de que si se reconoce la complejidad de labores del Centro, si se reconoce la alta responsabilidad del cargo, a tal extremo que se otorga autoridad equivalente a la de Decano, no se remunere el cargo ni siquiera con el equivalente al sueldo de Director Académico de Departamento, que como mínimo equivale al de Catedrático Asociado más un 20% de sobresueldo.

En un afán de justicia, los instamos a revisar el salario del Director del Centro Regional de San Ramón, que como ustedes pueden comprobar es bajo, ya que como salario básico ni siquiera tiene el acordado para Instructor con Título.

Les rogamos tener presente que el Centro Regional imparte más de 80 cursos, lo sirven más de 40 profesores, tiene más de 700 alumnos y ya en este momento es más grande que varias de las facultades de la Universidad, que son dirigidas por un Decano varios Directores Académicos.

No dudamos que ustedes, animados siempre del más alto espíritu de comprensión y justicia, atenderán nuestra solicitud y precederán a eliminar la situación de injusticia que les hemos señalado.

Atentamente,

f) Luis A. Quesada Z., SECRETARIO"

Sobre el particular expresa que la Comisión consideró este caso en su carácter individual porque la comparación que se quiere establecer, con el Centro Regional de Liberia no es pertinente ya que la categoría de uno y otro es diferente; el Director del Centro Regional de San Ramón no tiene licenciatura y el sueldo que devenga actualmente es de ₡2.640.00, mas el 20%, más la antigüedad, más ₡1.000.00 de zonaje, lo que eleva su salario a la suma de ₡4.928.30; es cierto que el Centro Regional de San Ramón ha crecido con una serie de funciones complejas, pero no se podría elevar el salario porque se establecía una comparación inconveniente entre

uno que está en Carrera Docente y quien no lo está por lo que, la Comisión recomienda no aceptar la petición del Consejo de Profesores del Centro Regional de San Ramón.

El Dr. Chester Zelaya indica que hace algún tiempo se modificó el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente en lo referente a remuneraciones de decanos, directores de departamento, directores de cátedra. En la nueva redacción que se le dio a ese reglamento se señala que aquellos decanos, directores de departamento y de cátedra que no reunieran la categoría mínima de Catedrático Asociado -exigida por el Reglamento de Carrera Docente para efecto de salario, serían asimilados a esa categoría, situación en la que están algunos decanos que no pertenecen a Carrera Docente, así como también algunos directores de departamento y directores de cátedra. Según la modificación a la que ha hecho referencia, para efecto de salario, los profesores que estaban en las condiciones apuntadas se les asimiló a la categoría de catedrático asociado. Desde el punto de vista anterior, no encuentra por qué hacer una discriminación con respecto a un director de un centro regional, que, en muchos aspectos, tiene una mayor responsabilidad no solo la de un director de cátedra sino de departamento; el Centro Regional de San Ramón es casi una Facultad ya que no solamente tiene el ciclo de educación general sino carreras, de tal manera que no está de acuerdo con la recomendación que hace la comisión por considerarla discriminatoria.

El Lic. José Ml. Salazar cree conveniente posponer este asunto y hacer un estudio comparativo sobre el mismo, pues considera que son montos de sueldos altos, por lo que no deben apartarse de la recomendación hecha por la Comisión.

Al Lic. Ismael A. Vargas le parece que convendría verificar los alcances de la aplicación de la reforma a que ha hecho mención el Dr. Zelaya.

El Dr. Sherman Thomas indica que no conoce exactamente cuáles fueron los alcances de la reforma al artículo 14, lo que se le ocurre, al darle cabida a esa reforma, es el hecho de que tal vez, en algunos casos el director de departamento o de cátedra tuviera un salario inferior al de sus subalternos.

El Dr. Chester Zelaya dice que el criterio que privó con respecto a los decanos, al asimilarlos a catedráticos asociados fue que era ilógico que algunos decanos

tuvieran un sueldo -fuera de carrera docente- mal remunerados con respecto a los que sí estaban dentro de ese régimen. Con el propósito de igualar esos salarios se acordó entonces asimilarlos a la categoría antes citada. Esa discriminación se presenta ahora entre los directores de cátedra y los de centros regionales; actualmente hay una diferencia alrededor de ₡1.500.00, entre el salario que devenga el director del Centro Regional de Liberia y el de San Ramón. Si ven el volumen de trabajo y complejidad de funciones, no tiene duda de que el Centro Regional de San Ramón es mayor que el de Liberia. Con respecto a lo que dice el Dr. Thomas, cree que ese no fue el criterio, pues en la Facultad de Ciencias y Letras hay varios profesores que devengan salarios más altos que el decano.

Se acuerda con respecto a la petición para que se aumente el salario del director del Centro Regional de San Ramón, posponer el asunto para hacer un estudio comparativo y decidir, lo que corresponda en una próxima sesión.

El Lic. Ismael A. Vargas se refiere luego al caso de profesores que están en carrera docente en la categoría de instructores pero sin título y que devengan un salario mensual de ₡2.200.00. Con la reforma al Reglamento de Carrera Docente, el Consejo se reservó la potestad de fijar la suma básica siendo el punto de partida para el resto de la escala; asimismo dispuso en cuanto al instructor con título reconocerle un sobresueldo de ₡200 en dos años. La petición que se presentó viene firmada por varios profesores que aducen razones, siendo la principal el aumento en el costo de la vida, por otra parte, algunos de ellos argumentan de que el Departamento de Ciencias del Hombre no otorga todavía la licenciatura, de modo que no tienen siquiera posibilidad de alcanzar ese título. La Comisión consideró que debería reconocérseles un aumento y recomienda que así como a los instructores con título se les reconoció un sobresueldo de ₡200.00 en dos partes, a estos se les reconozca un sobresueldo de ₡100.00 en dos partes o sea, ₡50.00 este año y la otra mitad el otro año.

El Dr. Chester Zelaya se inclina por la proposición del Lic. Ismael A. Vargas en el sentido de que se les aumente ₡100 este año y ₡100 el entrante con lo cual mantendrían la misma diferencia de sueldo con respecto a la que había antes del aumento de los profesores con título.

El Dr. Sherman Thomas, salvo el caso específico de Ciencias del Hombre, considera que debe estimularse al profesor con título, cree que deben tomar una medida ahora y otra el próximo año, ya que estos profesores están en una posición transitoria, está pues de acuerdo por el aumento de ₡100,00 ahora.

Se somete a votación las siguientes alternativas:

1.- Aumentar ₡100.00, ₡50.00 este año y ₡50.00 el entrante.

2.- Equiparar a los instructores con título en ₡200.00 , ₡100.00 este año y ₡100.00 el entrante.

3.- Aumentar ₡100.00 por este año únicamente.

Votan a favor de que el aumento se de una sola vez, o sea con la tercera alternativa los Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Sherman Thomas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Jesús Ugalde, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas. Total: 8 votos.

Se aprueba entonces que el aumento sea de ₡100.00 únicamente por este año.

Se acuerda que los aumentos serán efectivos a partir del segundo semestre.

Recuerda el Lic. Ismael A. Vargas que a la Comisión se le encargó también estudiar la inclusión, en el Manual de Clasificación de Puestos, los cargos de Auditor, Director Administrativo y Asistentes. En cuanto a esta categoría la Comisión todavía no ha decidido nada al respecto por considerarla compleja y merecedora de un amplio estudio. En cuanto a los cargos de Auditor y Director Administrativo la Comisión consideró justo, tomando en cuenta la jerarquía o rango del cargo, asignarles la categoría 41, o sea, la última del Plan de Clasificación y Valoración de Puestos, con un salario básico de ₡4.200.00.

Se aprueba por unanimidad, incluir dentro de la Categoría N° 41 del Manual de Valoración y Clasificación de Puestos, los cargos de Auditor y Director Administrativo con un salario base de ₡4.200.00.

El Dr. Chester Zelaya se refiere a un asunto que se le encomendó a esa Comisión sobre una propuesta de los profesores José Fco. Carvajal y Guillermo Chaverri sobre los salarios del Rector y Vice Rector.

El Lic. Ismael A. Vargas indica que en atención a lo anterior se acordó esperar la resolución de la Asamblea Universitaria sobre el Tercer Congreso, ya que se solicitan requisitos diferentes para el cargo por ejemplo del Rector, y también por la creación de las vicerrectorías.

El Dr. Chester Zelaya insiste que con el mismo criterio que se usó para los decanos, considera que en cuanto a los salarios de rector y vicerrector hay mucho puritanismo; es un argumento real el aumento del costo de la vida y si ha habido aumento de salarios para todos, no encuentra por qué no tenga que haberlo con respecto a estos dos funcionarios.

El Dr. Chester Zelaya que según los acuerdos de la Asamblea del sábado retener, lo referente al período de transición, en cuanto a decanos, rector, etc., será a la Junta a quien le corresponda determinar sobre el particular, por lo que, aún estarán en marzo del próximo año sin definirse las situaciones. Asimismo en cuanto a la redacción del nuevo Estatuto Orgánico, de tal manera que hace moción por que este asunto se contemple ahora.

El Ing. Álvaro Cordero está de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Zelaya, no ve por qué razón se aparten de los aumentos de salarios al Rector y vice Rector, asimismo en cuanto a lo relacionado con el período de transición el cual será a largo plazo. No es fácil tanto para el señor Rector como para el señor Secretario General que este asunto sea discutido en su presencia por lo que sugiere que acepten la propuesta del Dr. Zelaya y ver este asunto en la próxima sesión que realice el Consejo sin la presencia de estos altos funcionarios.

El Lic. Ismael A. Vargas procede a dar lectura al acuerdo que se había tomado sobre este asunto en la sesión N.º 1898, artículo 15 que dice así:

"El señor Rector se refiere a la nota enviada por los señores Profesores Dr. Guillermo Chaverri e Ing. José Francisco Carvajal, la cual queda constando entre los documentos del acta) miembros de la Comisión Especial para estudio del salario del cuerpo docente universitario, en la cual se presenta un proyecto de acuerdo en relación con el sueldo de Rector y Vice Rector. Al respecto, agrega el señor Rector que como todos saben, la Asamblea Universitaria conocerá los acuerdos del III Congreso Universitario, próximamente, así como un nuevo Estatuto Orgánico. El punto que ahora se presenta implica también una modificación al Estatuto Orgánico actual, de manera que quizá convenga esperar a que la Asamblea se reúna y se pronuncie al respecto para los efectos del caso."

El Dr. Chester Zelaya considera bien la propuesta anterior, sin embargo en el caso concreto del Rector y Secretario General la situación es diferente, ya que serían los únicos dos funcionarios en la Universidad que se quedarían sin aumento de salario, por tal razón acoge la proposición del señor Decano de la Facultad de Agronomía en el sentido de que se conozca este punto en la próxima sesión del Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas en cuanto al punto que se propone manifiesta que la proposición original tendrá que variarse para el caso específico del señor Rector por no estar incluido en el régimen de Carrera Docente estableciendo algún tipo equiparable.

Se acuerda que este asunto sea conocido en la sesión del próximo lunes.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1) Autorizar un aumento de ₡70 y ₡80 la hora semanal para los profesores sin título y con título, respectivamente, que no pertenecen al régimen de Carrera Docente.

- 2) Posponer lo referente a la petición planteada por el Consejo de Profesores del Centro Regional de San Ramón con respecto al salario del Director de esa Unidad mientras la Comisión que estudia más ampliamente el asunto.
- 3) Fijar, para los profesores que están dentro del régimen de carrera docente con la categoría de Instructor sin título o con el título de bachiller un aumento de ₡100.00 por este año.
- 4) Incluir dentro de la Categoría 41 del Manual de Valoración y Clasificación de Puestos los cargos de Auditor y Director Administrativo con un salario base de ₡4.200.00.
- 5) Conocer en la próxima sesión lo referente a un aumento en los salarios del señor Rector y Secretario General de la Universidad.
- 6) Que los acuerdos relacionados con los aumentos de salarios se harán efectivos a partir del segundo semestre del presente año.

Comunicar: Personal, Auditoría, DAF., OPLAU, Dirección Administrativa, interesados.

ARTÍCULO 04.

El señor Vice Rector da lectura a la carta suscrita por la Facultad de Ingeniería en relación con los salarios que devengan los profesores de dicha Facultad. La carta en referencia dice:

"Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, los profesores de la Escuela de Ingeniería han presentado a consideración suya sus ideas sobre los salarios de los profesores de esta Escuela y el asunto se incluyó en la Agenda para una de las sesiones del Consejo Universitario.

Con el propósito de obtener mejores elementos de juicio e información relacionada con escalafones de salarios de Servicio Civil, ICE, Ministerio de Transportes y de empresas privadas se consideró preferible no conocer la

gestión de los profesores de Ingeniería hasta no contar con la información completa.

Con los documentos que incluyo con la presente es posible formar una imagen de la situación que prevalece en la Escuela de Ingeniería tomando en cuenta la situación real que existe en el ámbito local relacionado con la oferta y demanda de profesionales.

Analizo los documentos en la siguiente forma

1.- Situación de la Escuela de Ingeniería dentro de la Universidad 1972.

De este documento destaco lo siguiente:

a.- La Escuela de Ingeniería es, entre las escuelas llamadas profesionales, la que tiene mayor número de estudiantes, mayor número de asignaturas, mayor número de horas clase dictadas por semana, mayor número de graduados.

b.- El costo por estudiante de Ingeniería por estudiante y por año es de ¢2.000.00 aproximadamente. Existe gran diferencia entre este costo y de otras escuelas donde el costo por estudiante es en un caso superior al triple del costo del estudiante de Ingeniería.

c.- El costo por estudiante de Ingeniería fue en 1964 ¢2.900.00 y ascendió a ¢5.400.00 en 1966 y 1967. Las cifras demuestran que las condiciones de trabajo en la Escuela han empeorado y la atención a los estudiantes por consecuencia.

d.- El número de estudiantes por cada profesor de tiempo completo, en mayo de 1972 fue para la Escuela de Ingeniería 35. Esto contrasta con la cifra de otra facultad que es cinco veces inferior.

2.- Salarios de algunos ingenieros.

De este documento destaco lo siguiente:

Salario base de Servicio Civil oscila entre ¢3.400 a ¢4.400.00

Salario base de MOPT oscila entre ¢3.400 a ¢4.300

Salario base del ICE oscila entre ¢2.687 a ¢4.631.00

Salario de profesionales que trabajan en la empresa privada con año y medio de experiencia profesional oscila entre ¢3.274,00 a ¢5.000.00.

3.- Anteproyecto del Régimen Docente para Ingeniería.

Un grupo de profesores de la Escuela de Ingeniería prepararon el anteproyecto del Régimen docente, en realidad régimen académico y el escalafón correspondiente.

Se sugiere tomarse en cuenta la excelencia en la Docencia para calificar a los profesores que pertenezcan al régimen además de los títulos, publicaciones, años de servicio e idiomas.

No se propone en esta etapa de presentación el mecanismo que debe implantarse para calificar la excelencia. Se presenta la idea fundamental que se debe complementar en caso de que fuera aceptada en principio.

El gráfico que muestra el escalafón es prácticamente el mismo que el aprobado por el Servicio Civil hasta el salario de ¢4.400.00.

Me permito sugerir, señor Rector, por la importancia que tiene la gestión planteada, incluir este asunto en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Con gracias anticipadas, por la atención que dispense a la presente, me suscribo de usted como su amigo y servidor,

f) Ing. Walter Sagot Castro, DECANO Facultad de Ingeniería"

Agrega el Sr. Vice Rector que la proposición de la Facultad de Ingeniería se trajo a conocimiento del Consejo Universitario como una primera presentación y ya que significa un régimen especial por lo que debe estudiarse cuidadosamente ya que podrían haber otros sectores que tengan la misma idea lo cual podría llevar a una modificación general del sistema de Carrera Docente. Podría discutirse en principio la idea del proyecto como un régimen especial de carrera docente para la Facultad

de Ingeniería o recomendar que este proyecto entre dentro de la discusión global del Proyecto de Reforma General al régimen de carrera docente.

El Ingeniero Walter Sagot pregunta si la Universidad de Costa Rica ha acogido como ley las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para salarios, como se ha hecho con la Ley del Escalafón Médico ya que no puede ignorar esa Ley. Se propone un plan de ajuste de salarios siguiendo el mismo perfil de salarios del Servicio Civil. Con los salarios actuales de los profesores no les permite contratar nuevos profesionales. Sugiere que una de las comisiones que estudia lo referente a salarios tenga reuniones con profesores de su escuela para que conozcan la realidad de la misma; considera importante que para llegar a tomar decisiones sobre este tipo no se haga alrededor de una mesa sino que debe irse al lugar donde se encuentran los problemas ver en la forma en que se trabaja para que posteriormente se de un informe. Agrega que las cifras estadísticas demuestran la situación real de una escuela que ha crecido en forma vertiginosa, en este momento tiene matrícula más grande las llamadas escuelas profesionales. A continuación el cuadro sobre "Datos que Muestran la situación de la Escuela de Ingeniería dentro de la Universidad, 1972", el cual figura como ANEXO N° 1 de la presente acta.

Considera que debe reconocerse lo de "oferta y demanda" para establecer un índice de salarios. Comprende que es probable que la misma Escuela de Ingeniería haya provocado esa crisis en cuanto al número de ingenieros civiles que hay en el país pues por muchos años tuvieron promociones bajas, ya que los sistemas de estudio eran rígidos, así la producción de ingenieros fue, por debajo a la demanda anual que el país necesitaba y esta situación, indirectamente afectó no solo la escuela como conjunto, sino el sistema de promoción. El promedio para hacerse ingeniero, hace seis años, era de 10 años y medio; la deserción en algunos cursos era del 65 y 70%, la exigencia de una tesis de investigación original a nivel de ingeniero, seis años formales de estudio con asignaturas no necesarias para ingeniería civil y un programa que poco a poco se iba modificando con cambios de asignaturas fue lo que paulatinamente provocó la situación que hoy presenta. Sugiere se nombre una comisión o alguna de las que ya están integradas para que estudie este asunto. Sino existe la posibilidad de hacer algún ajuste o insectivo para la escuela de Ingeniería ésta tendrá una matrícula en ascenso, un número de profesores en descenso quedando una solución posible; la de poner una cuota de matrícula como se ha hecho en Medicina, tesis con la que ha estado en contra pues

el país necesita del concurso de los Ingenieros para salir en parte del subdesarrollo; otra alternativa sería la de tratar de ajustarse, por lo menos, a la Ley del Servicio Civil y estudiar el tipo de escalafón usados en instituciones como el Ministerio de Transportes y el ICE. Deja pues planteada la sugerencia en el sentido de que este documento sea enviado a una comisión e informe en un corto plazo.

A las 10 horas, ingresa al Salón de Sesiones el señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

El Ing. Walter Sagot: responde a una pregunta que le hiciera el Ing. Álvaro Cordero, en el sentido de que todas las ingenierías están contempladas dentro del cuadro que presenta.

El Ing. Álvaro Cordero adelanta su opinión en el sentido de que ese estudio favorece a la Escuela de Agronomía, sin embargo considera conveniente hacer algunas aclaraciones. Encuentra una tendencia marcada en la Universidad, y en el Consejo Universitario de hacer comparaciones entre el gasto por estudiante en las diferentes Unidades Académicas; le complace que el Ing. Sagot se haya adelantado en ese sentido y acepte que Escuelas como la de Agronomía, de Odontología, de Microbiología y de Farmacia, necesitan muchos auxiliares - asistentes de tipo administrativo, del mismo modo que se necesita gran trabajo de secretaría por el número de publicaciones que están obligados a realizar los profesores, particularmente por los trabajos de investigación que se llevan a cabo. Considera que el documento presentado por el Ing. Walter Sagot tiene implicaciones serias para la marcha de la Universidad, independientemente de que considera fundamental el estudio del citado documento, cree que problemas de esta magnitud deben estudiarse detenidamente, sin embargo no debe ser una Comisión quien estudie esta inquietud sino el Consejo, con base en todos los documentos que se presenten; acepta lo propuesto por la Facultad de Ingeniería únicamente como una presentación en principio, por el hecho de que si establecen un régimen diferente estarían dando al traste con el sistema actual de la Universidad; existen ya problemas con medicina, los sueldos de los médicos hay que calcularlos con base en el escalafón médico, se inclina pues porque la petición o el régimen diferente propuesto por la Facultad de

Ingeniería y demás información posible no sea estudiado a nivel de Comisión, sino que sea un asunto a nivel del Consejo Universitario para considerar las implicaciones que el mismo puede tener.

El Doctor Sherman Thomas considera que este asunto es importante, lo dice porque parte de un hecho importante cual es si hay o no igualdad entre los profesores universitarios y si este profesor debe continuar considerándose como tal o como profesor de carrera. Sin menospreciar la solicitud del Ing. Walter Sagot, ello significaría que los profesores de Letras estarían perdidos ya que nunca podrían competir con egresados de escuelas profesionales, de manera que este es un asunto importante porque así como la Facultad de Ingeniería presenta esta documentación sobre salarios podrían hacerlo los médicos, microbiólogos, odontólogos, etc.

En torno a esta situación ha manifestado en varias ocasiones la posibilidad de divorciar el salario del escalafón docente, ya que considera que una de las grandes implicaciones que ha tenido la Universidad de Costa Rica es que no se haya hecho esa comparación; reconoce que es difícil llevarla a cabo, pues siempre ha creído que la condición de catedrático es una cosa y el sueldo es otra.

Le preocupa el hecho de que esta Universidad siendo joven tenga un número grande de catedráticos, no le importa el sueldo que devengan, ya que eso no es el punto, el hecho es de que una Universidad se mide en función del número de profesores de la más alta categoría que tengan.

Desea que el punto sea discutido a nivel de Consejo Universitario, dedicando él número de sesiones que se crea necesarias ya que por un lado este asunto significa el hacer caso a la oferta y demanda y a la posibilidad que tiene un profesor de letras en cuanto a su salario, por lo que, tendría que estudiarse la posibilidad de divorciar el escalafón docente del salario; otro aspecto es en cuanto a los datos que, ofrece el Ing. Walter Sagot los cuales en la realidad no son tan graves como lo presenta; el Lic. Sagot hace una comparación en las llamadas escuelas profesionales las cuales son más caras, razón de más para que se aprovechen al máximo sus instalaciones, pero se deja por fuera carreras eminentemente profesionales como las Químicas, por lo que, si se hace un estudio global en la Universidad no pueden excluir la Facultad de Ciencias y Letras.

En resumen solicita el estudio de la posibilidad de divorciar el sueldo de la categoría, pues repite le preocupa la situación de los egresados o profesores de Letras.

A las 10:10 horas se retira de la sesión el Dr. Raymond Pauly.

El Dr. Chester Zelaya expresa que no se referirá al fondo del asunto porque con la lectura rápida que se hizo sobre el asunto es poca la información que tienen, por lo que le agrada la idea del Ing. Álvaro Cordero de que se incluya el documento presentado por el Ing. Sagot como anexo de la presente acta con el propósito de estudiarlo a fondo. En cuanto a las estadísticas presentadas en el documento en referencia, concuerda con lo manifestado por el Dr. Thomas en cuanto a la no inclusión de la Facultad de Ciencias y Letras, aunque no globalmente, pero sí por departamentos ya que en éstos se pueden comparar con las escuelas llamadas profesionales, en cuanto a gastos de administración, número de graduados, etc.. Considera importante tomar en consideración el hecho de que no exista en la Universidad una oficina que suministre información acerca del número de alumnos por departamento; cree que este tipo de información se le había encargado al Instituto de Investigaciones Económicas, pero este organismo tampoco ha hecho este trabajo siendo importante este tipo de estudio para establecer ciertos criterios de comparaciones entre diferentes unidades académicas por lo que, solicita tratar de resolver este problema, quizá con la ayuda del Centro de Computación Electrónica se facilitaría aún mas la estadística, definitivamente estos son datos imposibles de conseguir en alguna dependencia universitaria.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera qué ha llegado el momento de que la Universidad debe poner atención al problema que citó el Ing. Sagot, no tanto por lo que significa en este momento sino en el presente decenio. El año anterior presentó un proyecto de estudio llamado "Proyección de Costos de los Programas Universitarios para la formación de Recursos Humanos para el Sector Salud en el quinquenio de 1971-75" donde nuestra el impacto que se tendría del año 71 al 75, él simple hecho de cumplir con las metas que el Ministerio de Salubridad Pública señaló para la graduación de profesionales en ciencias médicas, en cuanto al gasto

de docencia universitaria se refiere, lo cual alcanza un monto de 11 millones de colones al iniciarse la proyección y en 1975 concluye con 24 millones de colones, costo al que tendría que hacerle frente la Universidad en solo una área. En cuanto a Ingeniería, que es una de las profesiones de mayor demanda en estos momentos por el proceso de transformación económica del país, cree que la situación debe ser parecida.

El Dr. Chester Zelaya se retira de la sesión a las 10:15 a.m.

Agrega el Dr. Gutiérrez que el Consejo Universitario debe tomar decisiones en cuanto al mantenimiento de salarios uniformes en la Universidad lo cual significaría salarios inferiores a lo que otras instituciones pagan lo que llevaría a una despoblación total de profesores con dedicación a la docencia, sobre todo en el caso de las ingenierías que no tienen la ventaja por ejemplo de los médicos en las clínicas donde se les paga salarios superiores. Sugiere darle a la Oficina de Planificación orden para establecer, como prioridad uno el estudio de este problema y a nivel de una Comisión integrada por Decanos, que conozca el proyecto presentado por el Ingeniero Sagot y el presentado por él donde está la metodología para hacer un proyección similar en todas las escuelas profesionales a un corto plazo. Una vez hecho el diagnóstico de situación, el Consejo Universitario estará en condiciones de dictar políticas generales. Hay recursos que podrían hacerse desde cambiar los métodos de enseñanza y optar por algunas otras, entre ellas, rebajar las horas de ciencia en premedicina y medicina a los estudiantes de esa área lo cual rebajaría el costo de la enseñanza.

En resumen, propone que este problema se remita con una recomendación, a la Oficina de Planificación, e integrar una comisión de Decanos de las Facultades profesionales para el estudio en referencia.

El Ing. Walter Sagot indica que, por ejemplo el problema que tienen en cuanto a secretariado les ha impedido hacer publicaciones porque no tienen quien escriba a máquina. Con respecto al uso del equipo y aulas, la Escuela de Ingeniería inicia sus

lecciones a las 7 de la mañana y concluye a las 10 de la noche con 1.200 estudiantes, así pues se han usado los equipos, profesores, aulas, etc. al máximo.

Considera que deben tomarse algunas disposiciones como por ejemplo:

- 1) Que el Instituto de Investigaciones lleve estadísticas universitarias.
- 2) Que el Departamento de Investigaciones Económicas cuantifique lo que significa el aumento del presupuesto universitario con relación al aumento de salarios y que realice un análisis cuidadoso de cuánto es el déficit de la Universidad de Costa Rica.

Está de acuerdo con la integración de una Comisión que dicte un informe preliminar, con base en los documentos presentados e informe al Consejo Universitario.

El Dr. Oscar Vargas Méndez considera que la Oficina de Planificación es básica y no se podría prescindir de la misma; esta oficina, dentro de las limitaciones de personal que tiene, ha producido un intento de estudio de diagnóstico de los estudios de Servicio Social, el cual considera bueno, algo parecido pudiera resultar de la solicitud que hace el doctor Rodrigo Gutiérrez en el sentido de apoyar a esa entidad para que haga un diagnóstico de los recursos humanos de la Universidad.

El señor Rector se refiere a la publicación que ha enviado la Oficina de Planificación sobre recursos humanos, siendo este el primero de una serie de trabajos que producirá esa Dependencia; una copia de esa publicación queda entre los documentos de esta acta.

En cuanto al punto en discusión, el Ing. Walter Sagot sugiere integrar una comisión que inicie un estudio preliminar visitando a las escuelas profesionales.

El Ing. Álvaro Cordero sugiere que dicho estudio sea realizado por el Consejo Universitario en pleno.

El señor Rector sugiere solicitar, como acuerdo de este Consejo, al Instituto de Investigaciones Económicas el encargo de llevar y publicar periódicamente las estadísticas universitarias.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera importante el integrar una comisión por ejemplo con el Ing. Walter Sagot, Ing. Álvaro Cordero y él para diseñar exactamente qué es lo que se debe hacer, lo importante es iniciar los estudios preliminares o básicos para poder hacer una recomendación, por lo que sugiere que esa comisión o una semejante en colaboración con la Oficina de Planificación y el Instituto de Investigaciones Económicas realicen la labor de investigación de algunos datos que serían indispensables para el trabajo a realizar.

En resumen se acuerda:

- 1.- Integrar una Comisión con el Dr. Rodrigo Gutiérrez, el Ing. Walter Sagot y el Lic. José Manuel Salazar Navarrete para que inicien los estudios preliminares necesarios del asunto con base en lo dicho en la sesión.
- 2.- Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria y al Instituto de Investigaciones su elaboración para la obtención de los datos que requiere la comisión integrada en el inciso 1), para realizar el trabajo que se le encomienda. Esta Comisión deberá presentar su informe a la Comisión que estudia asuntos de salarios.
- 3.- Encargar al Instituto de Investigaciones Económicas el llevar y publicar periódicamente las estadísticas universitarias.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Comisión, Instituto.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector se refiere al nombramiento de dos Representantes en la Junta Directiva de CESPO, un profesor de tiempo completo de la Facultad de Educación y otro del Departamento de Ciencias del Hombre. El Consejo Universitario en torno a este asunto, decidió hace algunos meses modificar el Reglamento de CESPO en cuanto se refiere a la integración de su Junta Directiva; anteriormente estaba integrada por el Director del Departamento de Ciencias del Hombre, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Medicina, el Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, el Director de la Oficina de Población

del Ministerio de Salubridad y un delegado de la Junta Directiva de la Asociación Demográfica Costarricense; posteriormente estableció que el Consejo Directivo de dicha Entidad fuera integrado por un Profesor de tiempo completo del área de Ciencias del Hombre, un Profesor de tiempo completo del área de ciencias médicas, un Profesor de tiempo completo del área de educación, un Profesor de tiempo completo del área de Ciencias Económicas y un delegado del Comité Nacional de Población (CONAPO). Ha habido problemas para integrar la Junta Directiva y la Directora del Departamento de Ciencias del Hombre, no tiene interés en formar parte de la Junta. La Facultad de Ecuación propone al Profesor Lic. Numa Sánchez Fernández.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez indica que la importancia de integrar la Junta Directiva del CESPO es porque hay una serie de cosas que deben analizarse; el Reglamento no establece que el delegado de Ciencias del Hombre deba ser escogido por dicho Departamento, por lo que el Consejo Universitario, en vista de que no ha habido interés por parte de la dirección del citado Departamento para acreditar como tal ese delegado, que sea este Organismo quien escoja a un Profesor dentro del Área de Ciencias Sociales para colaborar en esto.

El Dr. Sherman Thomas considera que no debe tomarse una decisión como la sugerida por el Dr. Gutiérrez, sin oír el criterio del departamento que razonablemente se ha opuesto al nombramiento de un miembro ante ese Organismo. Hasta tanto no se justifique que el Departamento de Ciencias del Hombre no tiene razón, no cree que se deba actuar en esa forma, sería sentar un mal precedente.

El Lic. Ismael Antonio Vargas B. manifiesta que el Consejo Universitario lo que ha solicitado son nombres de Profesores de Ciencias del Hombre y que este Consejo escoja. Quien ha estado opuesto a la representación de ese Departamento ante el CESPO, es la dirección de dicho Departamento.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que el Departamento de Ciencias del Hombre tiene razones de peso para actuar en la forma que lo hace.

El Lic. Ismael A. Vargas B. insiste en que el Reglamento especifica únicamente que debe haber un representante del Departamento de Ciencias del Hombre, no necesariamente escogido por dicho Departamento por lo que, considera que el

Departamento no debe tomar una decisión de esta clase aunque la dirección no crea en la conveniencia de estar integrados a CESPO.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que se confunden dos cosas: primero la integración de una Junta Directiva indispensable para el CESPO y si hay gente interesada -del Departamento de Ciencias del Hombre,- para pertenecer a dicha Junta Directiva, este Consejo debe realizar tal nombramiento.

En cuanto a las quejas formuladas por el Departamento de Ciencias del Hombre, traerá al Consejo Universitario lo pertinente, con el propósito de que el citado Departamento concrete los cargos ya que se han dicho cosas serias, aunque algunos puntos ya han sido rectificadas, sin embargo no está satisfecho con esta situación.

Agrega que en el origen de esta situación hay un problema de tipo ideológico y también de competencia entre áreas universitarias por tal razón cree que la Junta Directiva deberá resolver estos problemas en primer lugar porque no le parece que deba existir este tipo de competencia entre los organismos universitarios, no fue esa la intención cuando se creó CESPO, ambos organismos tienen metas importantes a cumplir. Ruega al señor Rector integrar lo antes posible dicha Junta para resolver los problemas apuntados.

En resumen se acuerda lo siguiente:

- 1.- Nombrar al Profesor Numa Sánchez Fernández como delegado del área de Educación ante la Junta Directiva de CESPO.
- 2.- Solicitar al señor Rector una lista de Profesores del área de Ciencias del Hombre para que el Consejo escoja al delegado de esa área.
- 3.- Integrar una comisión con el Sr. Vice Rector, el Dr. Sherman Thomas y el señor Auditor de la Universidad, para que realice una investigación sobre la situación administrativa y financiera de CESPO y en relación con las quejas planteadas por el Departamento de Ciencias del Hombre.

Comunicar: CESPO, Fac. de Educación, Comisión.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector procede a dar lectura a una carta suscrita por el Ing. Álvaro Cordero referente al nombramiento de un Profesor Extraordinario para la Escuela de Geología. La carta en referencia dice:

"Estimado señor Rector:

En fecha reciente el Ing. Carlos Torres Acosta, presentó su renuncia como profesor de tiempo completo en la Escuela de Geología. En reunión del Consejo de Profesores de dicha Escuela se autorizó al señor Director de la misma, Dr. César Dóndoli y al suscrito a hacer las gestiones del caso para conseguir en el exterior un profesor que le sustituyera, debido a que no es posible obtener el concurso de profesores nacionales que trabajan en organismos locales. Se recibieron varias ofertas entre ellas las de cinco profesionales, cuatro bolivianos y un italiano, quienes mostraron su interés en trabajar en la Escuela de Geología. Del estudio de las ofertas se desprende que la que más conviene a los intereses de la Universidad es la del Dr. Rodolfo Zoppis Bracci, graduado da la Universidad de Florencia en ciencias geológicas.

El Dr. Zoppis habla español y está familiarizado con los problemas geológicos de América Central en particular, pues durante varios años ha trabajado en la República de Nicaragua. Además del sueldo por el que trabajaría en la Universidad de Costa Rica, corresponde al mismo que recibiría el Ing. Carlos Torres, inferior en más de ₡1.000.00 al sueldo solicitado por los profesores bolivianos.

Con base en lo anterior, le ruego en forma atenta, someter a consideración del Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Zoppis en calidad de profesor extraordinario.

Atentamente,

Álvaro D. Cordero
Decano".

El Ing. Álvaro Cordero indica que el doctor Rodolfo Zoppis Bracci es un elemento joven que ha trabajado en Arabia Saudita, en España y en particular en Nicaragua lo que hace que esté familiarizado con los problemas geológicos de la América Central, además informa que para el nombramiento en referencia no es necesario modificar partidas presupuestarias.

Se acuerda nombrar al Dr. Rodolfo Zoppis Bracci Profesor Extraordinario de la Escuela de Geología, a partir del primero de julio del presente año.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF, Personal, Auditoría, OPLAU.

ARTÍCULO 07.

Se incluye como anexo # 2 el Proyecto de Calendario Universitario, con el propósito de que los señores Miembros del Consejo Universitario lo estudien.

ARTÍCULO 08.

Se acuerda celebrar sesión del Consejo Universitario los días 3 y 10 de julio próximos, para luego entrar en receso por dos semanas. Si el señor Rector lo considera pertinente, convocará a sesión para el día 31 de julio o el día que juzgue pertinente.

ARTÍCULO 09.

Se guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. Alfonso Peralta Esquivel, quien por varios años fue Decano y Profesor de la Escuela de Ingeniería y uno de los miembros más distinguidos del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Cónsul General de Costa Rica, en Hamburgo, República Federal de Alemania, se acuerda conferir el título de Licenciado en Derecho al señor Bernard Niehaus Quesada.

Comunicar: Colegio de Abogados, Corte, Registro, Título.

ARTÍCULO 11.

La Facultad de Educación, en nota que al efecto envía, comunica que el señor Carlos Alvarado Valverde cursó y aprobó las materias correspondientes a un plan de emergencia que da derecho a un Certificado de Idoneidad en Educación Industrial. Por tanto sugiere que se le confiera dicho título.

Se acuerda conferir el Certificado de Idoneidad en Educación Industrial al señor Carlos Alvarado Valverde.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTÍCULO 12.

La Oficina de Planificación Universitaria envía el primer trabajo de una serie que sobre utilización de recursos humanos conducirá como complemento a los estudios sobre demanda de profesionales para los próximos años. Ejemplares del mismo fueron distribuidos entre los Señores Miembros del Consejo Universitario.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

RECTOR²

SECRETARIO GENERAL

2 Unidad de Información, Consejo Universitario

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1³

ANEXO N.º 1, SESIÓN N.º 1902

N.º I-672-72

21 de junio 1972

Señor

Lic. Eugenio Rodríguez, Rector
de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, los profesores de la Escuela de Ingeniería han presentado a consideración suya sus ideas sobre los salarios de los profesores de esta Escuela y el asunto se incluyó en la Agenda para una de las sesiones del Consejo Universitario.

Con el propósito de obtener mejores elementos de juicio e información relacionada con escalafones de salarios de Servicio Civil, ICE, Ministerio de Transportes y de empresas privadas se consideró preferible no conocer la gestión de los profesores de Ingeniería hasta no contar con la información completa.

Con los documentos que incluyo con la presente es posible formar una imagen de la situación que prevalece en la Escuela de Ingeniería y que el futuro no será halagüeño si la Universidad no puede ajustar los salarios de los profesores de Ingeniería tomando en cuenta la situación real que existe en el ámbito local relacionado con la oferta y demanda de profesionales.

Analizo los documentos en la siguiente forma:

1.- Situación de la Escuela de Ingeniería dentro de la Universidad 1972 de este documento destaco lo siguiente:

3 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

a.- La Escuela de Ingeniería es, entre las escuelas llamadas profesionales, la que tiene mayor número de estudiantes, mayor número de asignaturas, mayor número de horas clase dictadas por semana, mayor número de graduados.

b.- El costo por estudiante de Ingeniería por estudiante y por año es de ¢2.000.00 aproximadamente. Existe gran diferencia entre este costo y de otras escuelas donde el costo por estudiante es en un caso superior al triple del costo del estudiante de Ingeniería.

c.- El costo por estudiante de Ingeniería fue en 1964 ¢2.900.00 y ascendió a ¢5.400.00 en 1966 y 1967. Las cifras demuestran que las condiciones de trabajo en la Escuela han empeorado y la atención a los estudiantes por consecuencia.

d.- El número de estudiantes por cada profesor de tiempo completo, en mayo de 1972 fue para la Escuela de Ingeniería 35. Esto contrasta con la cifra de facultad que es cinco veces inferior.

2. Salarios de algunos ingenieros.

De este documento destaco lo siguiente:

Salario base de Servicio Civil oscila entre ¢3.400 a ¢4.400.00

Salario base de MOPT oscila entre ¢3.400 a ¢4.300.00

Salario base de ICEI oscila entre ¢2.687.00 a ¢4.631.00

Salario de profesionales que trabajan en la empresa privada con año y medio de experiencia profesional oscila entre ¢3.274.00 a ¢5.000.00

3.- Un grupo de profesores de la Escuela de Ingeniería prepararon el anteproyecto del Régimen docente, en realidad régimen académico y el escalafón correspondiente.

Se sugiere tomarse en cuenta la excelencia en la Docencia para calificar a los profesores que pertenezcan al régimen -además de los títulos, publicaciones, años de servicio e idiomas.

No se propone en esta etapa de presentación el mecanismo que debe implantarse para calificar la excelencia en la docencia. Se presenta la idea fundamental que se debe complementar en caso de que fuera aceptada en principio.

El gráfico que muestra el escalafón es prácticamente el mismo que el aprobado por el Servicio Civil hasta el salario de \$4.400.00.

Me permito sugerir, señor Rector, por la importancia que tiene la gestión planteada, incluir este asunto en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, me suscribo de usted como su amigo y servidor,

f) Ing. Walter Sagot Castro
DECANO
Facultad de Ingeniería

DATOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, en 1972

1. Presupuesto de Dirección y Docencia 1972, en miles de colones
(Ref. 1, Nota 5).

Medicina	3.380	Ciencias Económicas	1,168
INGENIERÍA	<u>2.574</u> ^{*4}	Odontología	1,154
Microbiología	1.419	Derecho	932
Agronomía	1.410	Farmacia	684

2. Número de estudiantes propios de la Facultad 1972
(Ver Nota 1).

INGENIERÍA	<u>1.287</u>	Medicina	463
Ciencias Económicas	1.286	Farmacia	250
Agronomía	832	Odontología	210
Derecho	678	Microbiología	172

3. Número de asignaturas ofrecidas en el I Semestre de 1972
(Ref. 2)

INGENIERÍA	<u>93</u>	Medicina	27
Ciencias Económicas	80	Microbiología	23
Agronomía	45	Farmacia	22
Derecho	37	No se pudo obtener el dato de Odontología	

4 (*) Véase nota con referencia al presupuesto de Ingeniería.

Nueva **5

4. Número de horas de clase dictadas por semana, I Semestre 1972.-
(Ver Nota 2)

INGENIERÍA	474	Microbiología	180
Medicina	347	Agronomía	173
Ciencias Económicas	361	Farmacia	72
Derecho	222	No se pudo obtener el dato de Odontología	

5. Número de Profesores de tiempo completo en mayo 1972.-
(Ver nota 3)

Medicina	53.5	Derecho	10.5
INGENIERÍA	37	Ciencias Económicas	10.5
Agronomía	24	Odontología	13.5
Microbiología	24	Farmacia	10

6. Número de estudiantes egresados en el año 1971.-

INGENIERÍA	68	Agronomía	25
Derecho	46	Microbiología	18
Medicina	35	Odontología	9
Ciencias Económicas	26*6	Farmacia	7

7. Miles de colones por estudiantes y por año para dirección y docencia.-

Microbiología	8.25	INGENIERÍA	1.99
Medicina	7.31	Agronomía	1.69
Odontología	5.49	Derecho	1.38
Farmacia	2.74	Ciencias Económicas	0.91

Estos datos resultaron de dividir las cantidades del Cuadro 1 entre las del Cuadro 2-.

5 (**) Esta hoja sustituye la hoja N.º 2 del 16/5/72.

6 (*) Estos datos corresponden al año 1969. [En el documento original, estas notas aparecen ordenadas de forma inversa].

Nueva ^{*7}8 Miles de colones de dirección y docencia por año y por hora de clase semestral dictada.-.

Medicina	9.75	INGENIERÍA	5.43
Farmacia	9.50	Derecho	4.06
Agronomía	8.15	Ciencias Económicas	3.24
Microbiología	7.80	No se pudo obtener el dato de Odontología	

Estos datos resultaron de dividir las cantidades del cuadro 1 entre las del cuadro 4.

9. Número de estudiantes para cada profesor de tiempo completo en mayo 1972.-

Microbiología	7.2	Agronomía	34.6
Medicina	8.7	INGENIERÍA	<u>34.9</u>
Odontología	15.5	Derecho	64.3
Farmacia	25	Ciencias Económicas	112

10. Colones de salarios Oficiales I, II y II por estudiante y por mes en el año 1971.- (Nota 4)

Odontología	68.0	Agronomía	16.0
Medicina	67.7	Derecho	7.6
Farmacia	38.0	Ciencias Económicas	5.5
Microbiología	25.3	INGENIERÍA	<u>4.6</u>

7 (*) Esta hoja sustituye la hoja N.º 3 del 16/5/72.

11. Condición histórica del presupuesto en la Escuela de Ingeniería.-

(1) Año	(2) Presupuesto	(3) Aporte Refinadora	(4) Prepuestro total	(5) Número de estudiantes	(6) Colones por estudiante
1964	445	203	648	223	2.9
1965	465	546	1,011	234	4.3
1966	610	826	1,436	264	5.4
1967	830	728	1,558	290	5.4
1968	1.270	385	1,655	410	4.0
1969	1.320		1,320	543	2.2
1970	1.715		1,715	840	2.1
1971	1.825		1,825	1,057	1.7
1972	2.174		2,174	1,287	1.8

Explicación por columnas:

- (2) De 1964 a 1970 se muestra la liquidación del presupuesto en miles de colones como aparece en la referencia 3. El año 1971 muestra el presupuesto de Ingeniería como aparece en la referencia 4. El dato para 1972 es el presupuesto según referencia 1, rebajado en ₡400.00 por la razón expuesta en la nota 5.
- (3) Datos tomado de la referencia 5.
- (4) Esta columna es la suma de (2) y (3).
- (5) El número de estudiantes entre 1964 y 1970 se toma de la referencia 3.
- (6) Esta columna es el resultado de dividir (2) entre (5) y muestra el presupuesto en miles de colones por estudiante y por año-

Nueva *

NOTAS

1. El número de estudiantes se obtuvo interpolando entre los datos para 1970 y 1975, que aparecen en la referencia 1.
2. Se obtuvo del horario preparado por el Departamento de Registro, referencia 2. Para el Internado en Medicina se tomó el 25% del tiempo indicado en el horario.
3. Con base en los datos suministrados por la Secretaría de cada Facultad el 18 de mayo de 1972, se calculó un número equivalente de profesores de tiempo completo, igual a los profesores de tiempo completo más 50% de los profesores de medio tiempo, y éste es el que aparece tabulado. El dato correspondiente a Odontología fué suministrado por el Departamento de Personal. El dato para Ingeniería incluye cuatro ingenieros del Centro de Cálculo Electrónico.
4. Para calcular esta tabla se obtuvo primero de la referencia 4. el número de Oficiales Mayores, Secretarías Ejecutivas, Secretarías Bilingües, Oficiales I. Oficiales II y Oficiales III. Los Oficiales Mayores, Secretarías Ejecutivas, Secretarías Bilingües y Oficiales I se reunieron en un solo grupo. Luego se calculó el costo de los salarios de este personal considerando ₡1.00 para cada uno de los empleados del primer grupo, ₡825 para los Oficiales II y ₡700 para los Oficiales III.

El efecto de tomar los salarios reales hubiera sido el de aumentar considerablemente las diferencias que el cuadro señala.
5. El presupuesto de Ingeniería este año aparece abultado en no menos de ₡400.00 debido a la partida evidentemente irreal que se le asigna de “Reajuste Régimen de Méritos”, debido a que al no estar los profesores de Ingeniería en Carrera Docente, los salarios que aparecen en el presupuesto son los reales y no necesitan “ajuste” que no sea el de 2% anual, el cual es bajo debido a la enorme cantidad de profesores nuevos.

6. Los datos correspondiente al número de egresados en el año 1971 fueron suministrados por teléfono, por la Secretaría de las diferentes facultades el día 15 de mayo de 1972.

REFERENCIAS

1. Propuesto por Programas y Actividades para 1972.
Oficina de Planificación Universitaria, Planificación Administrativa.
2. Guía de Horarios Curso Académico 1972
Departamento de Registro, Sección de Horarios y Distribución de Aulas.
3. Informe Anual del Señor Decano de Ingeniería, 1969
Ing. Walter Sagot C., Setiembre, 1970.
4. Presupuesto por programas y actividades para el ejercicio económico 1971-72.
Departamento de Administración Financiera.
5. Contrato de Administración, corregido, 29 de octubre de 1964
Entre la Universidad de Houston y la Universidad de Costa Rica.

DP-35102-I.

ROS*ah.-
19/5/72

SALARIOS DE ALGUNOS INGENIEROS

<u>Escalafón de salarios del Servicio Civil</u>	<u>Salario Base</u>
Ingeniero Electricista I	₡ 3.400.00
Ingeniero Industrial I	3.400.00
Ingeniero Industrial II	3.600.00
Ingeniero Civil I	3.400.00
Ingeniero Civil II	3.600.00
Ingeniero Civil III	3.800.00
Ingeniero Civil IV	4.200.00
Ingeniero Civil V	4.400.00
Ingeniero Sanitario I	3.600.00
Ingeniero Sanitario II	3.800.00
Ingeniero Sanitario III	4.200.00

Escalafón de salarios del MOPT

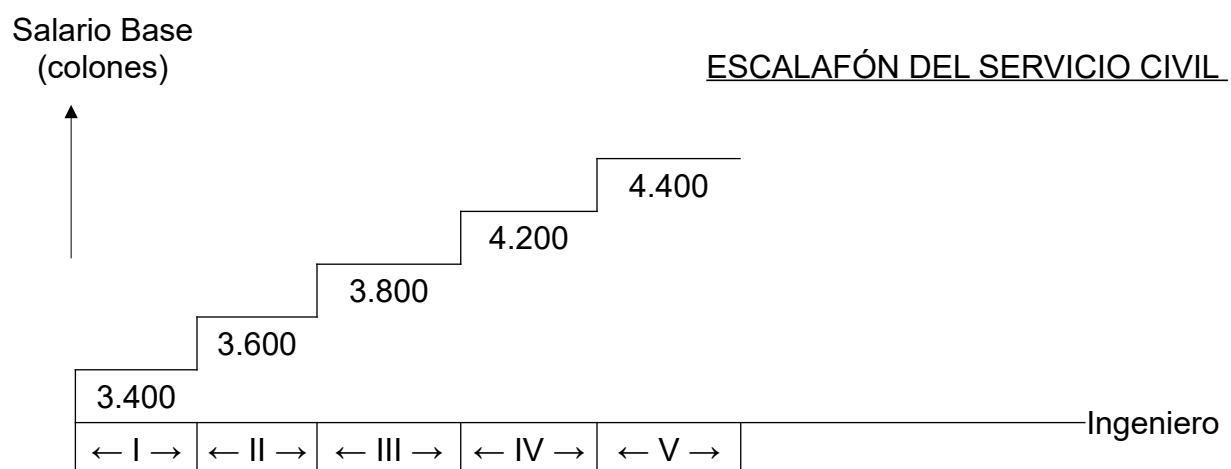
Ingeniero I	3.400.00
Ingeniero II	3.600.00
Ingeniero III	3.800.00
Ingeniero IV	4.200.00
Ingeniero V	4.300.00

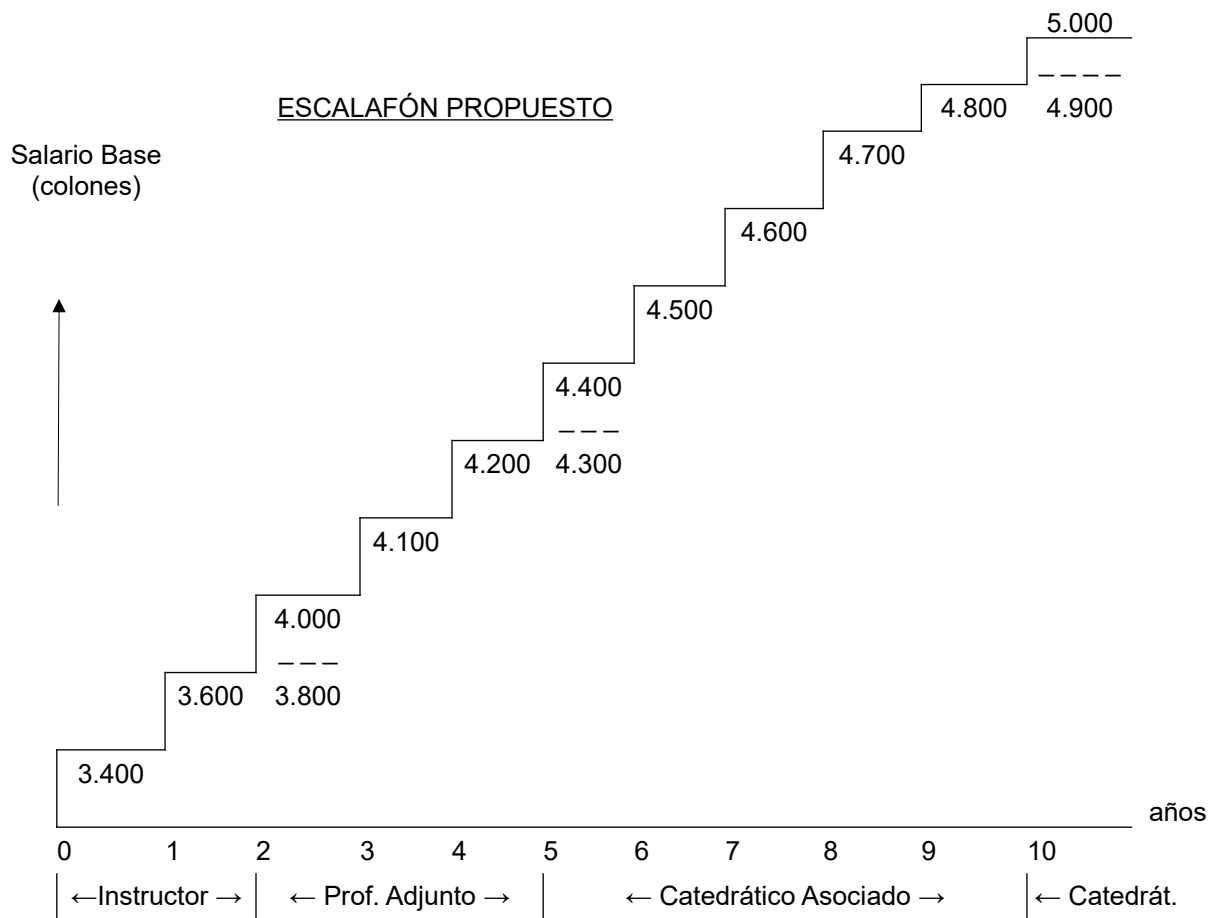
<u>Escalafón de salarios del ICE</u>	<u>Salario Base</u>	<u>Aumento anual</u>
Ingeniero I* ⁸	₡ 2.867.00	
Ingeniero II	3.087.00	3.15%
Ingeniero III	3.308.00	3.11%
Ingeniero IV	3.528.00	3.08%
Ingeniero V	3.749.00	3.05%
Ingeniero VI	3.969.00	3.03%
Ingeniero VII	4.190.00	3.00%
Ingeniero VIII	4.410.00	3.00%
Ingeniero IX	4.631.00	3.00%

Nota: Este escalafón está siendo revisado y será aumentado. El aumento que se hará efectivo en los próximos días no será menos de ₡800.00 en cada categoría.

8 * Esta categoría ya no existe. Se utilizaba anteriormente para ingenieros no graduados. El primer salario para ingenieros graduados es el N.º 2.

Nombre	Años de Graduado	Salario Colones	Principal Lugar	Salario en Universidad	Total
Jorge Salas G.	1/2	₡ 3.000.00	I.C.E.		₡ 3.000.00
Juan Carlos Soley	1/2	3.000.00	CEISA		3.000.00
Manuel Ureña	1/2	3.087.00	I.C.E.		3.087.00
Manuel Dengo B.	1/2	3.200.00	I.C.E.		3.200.00
Carlos Rodríguez	1/2	3.300.00	I.C.E.		3.300.00
Mario Ugalde	1/2	3.360.00	I.C.E.		3.360.00
Oscar Solera	1/2	3.500.00	DOS PINOS		3.500.00
Miguel A. Srur	1/2	3.685.00	I.C.E.		3.685.00
Mauricio Soto	1-1/2	3.274.00	I.C.E.		3.274.00
Manuel A. Messeguer	1-1/2	3.479.00	I.C.E.		3.479.00
Luis Caamaño B.	1-1/2	3.500.00	Aguas Ind.		3.500.00
Carlos Trejos A.	1-1/2	3.500.00	Ticatejidos		3.500.00
Donato García S.	1-1/2	3.500.00	Yoshida		3.500.00
Ciro Guerra R.	1-1/2	3.500.00	Kativo		3.500.00
Rolando Salazar F.	1-1/2	4.000.00	Fertica		4.000.00
Martín Fonseca F.	1-1/2	5.000.00	SETEC		5.000.00
Manuel Vásquez	2	3.332.00	I.C.E.		3.332.00
Oscar Asch	2	3.380.00	I.C.E.		3.380.00
Rodolfo Monge	2	3.434.00	I.C.E.	₡ 350.00	3.734.00
Mario Fournier	2-1/2	3.429.00	I.C.E.		3.429.00
Oscar Ríos A.	2-1/2	3.500.00	Yamber		3.500.00
José M. Soto S.	3-1/2	3.500.00	Centro de Promoc.		3.500.00
Jan Von Saalfeld	3-1/2	3.666.00	I.C.E.	810.00	4.476.00
Gabriel González S.	3-1/2	3.800.00	POLYMER		3.800.00
Carlos Navarro R.	3-1/2	3.800.00	Yamber		3.800.00
Oldemar Coto	3-1/2	4.250.00	I.C.E.		4.250.00
Guillermo Segura S.	3-1/2	4.410.00	I.C.E.		4.410.00
Orlando Aubert P.	3-1/2	4.500.00	Firestone		4.500.00
Vinicio Herrera V.	3-1/2	6.300.00	Polymer		6.300.00
J.J. Jiménez C.	4-1/2	4.000.00	Yamber		4.000.00
Eduardo Guillén	4-1/2	4.300.00	M.O.P.T.	371.00	4.671.00
Jorge Villalobos	4-1/2	4.400.00	Minist. Ind.	1.650.00	6.050.00
Jorge Castro E.	4-1/2	4.700.00	Scott Paper		4.700.00
José M. Navarro	4-1/2	5.000.00	Recope		5.000.00
Isaías Liberman G.	4-1/2	6.000.00	Kativo		6.000.00
Víctor Rojas C.	4-1/2	6.000.00	Coca Cola		6.000.00
George Cotter A.	4-1/2	6.000.00	Kativo	1.008.00	7.008.00





DP-36042-I

ANTEPROYECTO DEL RÉGIMEN DOCENTE PARA INGENIERÍA

I- Puntuación.-

1. <u>Títulos:</u>	<u>Puntos</u>
Bachiller o equivalente	20
Máster o equivalente	15
Doctor o equivalente	20

2. Excelencia en la Docencia, investigación y colaboración en el Departamento (ó Facultad)
Es necesario idear⁹ la manera de realizar esta valoración y considerar varias fuentes de opinión. 10

3. Por cada año de servicio:	
Medio tiempo o más	2
Menos de medio tiempo	1
Menos de un cuarto de tiempo	0

4. Publicaciones y Obras: 2 a 4 puntos por publicación u obra aceptada.

5. Idiomas

3 puntos por idioma que se hable y se escriba, excluído el Español. Máxime de puntos 6.

6. Estudios de Post Grado que no conlleven a la obtención de un título.

7 puntos por cada año. Máximo 14 puntos.

Comprobándose el buen aprovechamiento en dichos estudios.

II- Número de punto para optar por el ascenso.

Instructor a Prof. Adjunto	36
Prof. Adjunto a Catedrático Asociado	50
Catedrático Asociado a Catedrático	90

⁹ Léase correctamente: “idear”)

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

INSTRUCTOR	BACHILLER
De Instructor a	2 años
Profesor Adjunto	Máster o equivalente
	Excelencia: 7 puntos
De Profesor Adjunto a	3 años
Catedrático Asociado	Publicaciones y obras: 4 puntos
	Excelencia: 7 puntos
	Un idioma
De Catedrático Asociado a	5 años
Catedrático	Publicaciones y obras: 16 puntos
	Excelencia: 7 puntos
	Un idioma

Anexo N.º 2¹⁰UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CALENDARIO PARA EL CURSO LECTIVO

1973

1972

Setiembre 1-4	Viernes-jueves	Período para que los estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalente, soliciten inscripción y presenten documentos para efectuar el examen de admisión.
Setiembre 4-8	Lunes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará test para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (deben solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Octubre 2- Noviembre 15	Lunes-miércoles	Entrevista con los estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, durante el mes de setiembre después de haber realizado el test).
Octubre 7	Sábado	Examen de admisión para alumnos de quinto año.
Octubre 14	Sábado	Examen de admisión para estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalentes.
Octubre 31	Martes	Última fecha para que la Oficina de Planificación entregue al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1973.

10 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Noviembre 1-14	Miércoles- martes	El Consejo Universitario conoce el proyecto de presupuesto para el año 1973.
Noviembre 6	Lunes	Se inicia el periodo para retirar los formularios de solicitud de beca y préstamos.
Noviembre 9	Jueves	Última fecha para entregar al Departamento de Registro las listas de asignaturas, con sus respectivos horarios y requisitos, que se ofrecerán durante los cursos de verano de 1973 (ver nota #1).
Noviembre 15	Miércoles	Última fecha para que el Consejo Universitario entregue a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto para el año 1973.
Noviembre 17	Viernes	Última fecha para que la Escuela de Ciencias y Letras y las que ofrecen cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas, anuales y del primer semestre, con sus respectivos horarios y requisitos, que se ofrecerán durante el curso regular de 1973, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Noviembre 24	Viernes	Última fecha para que las escuelas, que no imparten cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas, anuales y del primer semestre, con sus respectivos horarios y requisitos que se ofrecerán durante el curso regular de 1973, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Diciembre 1-7	Viernes- jueves	Período para retirar formularios de solicitud de préstamos para cursos de verano.
Diciembre 1-12	Viernes-	Período para que los estudiantes activos y antiguos

	martes	de la Universidad, que deseen matricularse como regulares del curso de 1973, entreguen en el Departamento de Registro la solicitud de matrícula.
Diciembre 1-15	Viernes-viernes	Período para que los bachilleres (con título o equivalente), que se encontraban fuera del país en la fecha del examen ordinario de admisión, soliciten inscripción y presenten documentos para efectuar el examen extraordinario de admisión.
Diciembre 11	Lunes	Se inicia el período de recepción de solicitudes y documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Diciembre 11-22	Lunes-viernes	Período para recepción de solicitudes para ingresar en la Escuela de Medicina. El período se prolonga hasta el 12 de febrero de 1973 para los alumnos que hayan realizado estudios de premedicina en la Escuela de Ciencias y Letras.
Diciembre 13-15	Miércoles-viernes	Matrícula para cursos de verano de 1973.
Diciembre 13-16	Lunes-jueves	Pruebas de habilidad para ingresar en la Facultad de Bellas Artes (Departamento de Artes Musicales y Departamento de Artes Plásticas).
Diciembre 15	Viernes	Se exhiben las listas de los estudiantes aceptados por la Escuela de Servicio Social.

1973:

Enero 1	Lunes	Año Nuevo. Feriado.
Enero 2	Martes	Se inician las lecciones de los cursos de verano.

Enero 5	Viernes	Vence el período para que los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General presenten en la Sección de Admisión las solicitudes y documentos de matrícula.
Enero 6	Sábado	Acto de Clausura del segundo semestre de 1971.
Enero 6	Sábado	Examen extraordinario de admisión para candidatos que en fecha de exámenes ordinarios se encontraban fuera de Costa Rica.
Enero 8	Lunes	El Instituto de Investigaciones Psicológicas entrega al Departamento de Registro los resultados del examen de admisión.
Enero 8	Lunes	Exámenes de convalidación para ingreso de normalistas en la Facultad de Educación.
Enero 10-15	Lunes-sábado	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, correspondientes a asignaturas anuales y del segundo semestre de 1971, deben presentar en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
Enero 15	Lunes	Se inicia el receso del Consejo Universitario.
Enero 19	Viernes	El Departamento de Registro presenta la lista de estudiantes con los resultados de los EXÁMENES DE ADMISIÓN y distribuye citas para exámenes médicos y para el período de orientación.
Enero 22	Lunes	Se inicia el periodo ordinario para exámenes médicos.

Enero 31	Miércoles	Último día para que los alumnos nuevos entreguen solicitudes de beca y préstamo en la oficina del Patronato.
Febrero 1	Jueves	Se inician las actividades clínico-docentes en la Facultad de Odontología.
Febrero 1	Jueves	Se inicia el período para exámenes extraordinarios de asignaturas anuales y del segundo semestre de 1972. (ver nota #2).
Febrero 12-17	Lunes - sábado	Período de orientación para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 14	Miércoles	Concluye el receso del Consejo Universitario.
Febrero 15	Jueves	Última fecha para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 19	Lunes	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 19	Lunes	Último día para que los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General, que obtuvieron su bachillerato en la convocatoria de febrero de 1973, entreguen los documentos de matrícula.
Febrero 19	Lunes	Terminan las lecciones de los cursos de verano.
Febrero 19-21	Lunes-miércoles	Entrega de citas de matrícula para el período ordinario.
Febrero 20-22	Martes-jueves	Exámenes finales de los cursos de verano.

Febrero 20-24	Martes-sábado	Período de prematrícula ordinaria.
Febrero 26	Lunes	Se inician las lecciones en la Escuela de Medicina.
Febrero 26-marzo 2	Lunes-viernes	Período de matrícula ordinaria para el curso lectivo de 1973 (asignaturas anuales y del primer semestre)
Marzo 3	Sábado	Matrícula ordinaria en los Centres Regionales, asignaturas anuales y del primer semestre.
Marzo 5	Lunes	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes finales de los cursos de verano.
Marzo 5	Lunes	Se inician las lecciones.
Marzo 5	Lunes	Ultimo día para presentar solicitudes de matrícula extraordinaria en el Departamento de Registro.
Marzo 6-8	Martes-jueves	Periodo extraordinario de prematrícula.
Marzo 9-10	Viernes-sábado	Matrícula extraordinaria, con el 10% de recargo, y modificaciones en la matrícula autorizada.
Marzo 17	Sábado	Última día para entregar informe de calificaciones a la IBM para efecto de obtener el factor de rendimiento académico para conceder becas.
Marzo 19	Lunes	Día de San José. Feriado.
Marzo 13 Abril 8	Lunes-sábado	Período ordinario para exámenes médicos de alumnos de la Facultad de Bellas Artes, alumnos que reanudan estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más y alumnos que vienen de otras universidades.

Marzo 28	Miércoles	Presentación de los informes anuales de los señores Directores de los Departamentos Técnicos y Administrativos.
Abril 2	Lunes	Se inicia la matrícula de alumnos oyentes.
Abril 2-12	Lunes-jueves	Período para: Que el Departamento de Registro entregue a los estudiantes los informes de matrícula. Que los estudiantes con matrícula provisional se presenten al Departamento de Registro para definir su situación. Que los estudiantes se presenten al Departamento de Registro a definir situaciones sobre diferencias entre la matrícula autorizada y el informe de matrícula.
Abril 11	Miércoles	Día de Juan Santamaría. Feriado.
Abril 13	Viernes	Último día para que las Escuelas o Departamentos presenten al Patronato de Becas los candidatos para becas de LASPAU.
Abril 18-21	Miércoles-sábado	Semana Santa. Se suspenden las actividades docentes, administrativas y técnicas de la Universidad, a partir de las 11 horas del miércoles 18.
Abril 23-28	Lunes-sábado	El Patronato de Becas informa a los estudiantes que solicitaron beca o préstamo concedidos para el primer semestre.
Abril 23-mayo 10	Lunes-jueves	Período para presentar, ante el Patronato de Becas, apelaciones sobre las becas y préstamos concedidos para el primer semestre.
Abril 24	Martes	Día del Estudiante Universitario.

Abril 28	Sábado	Concluye el período ordinario para efectuar exámenes médicos.
Abril 28	Sábado	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos.
Abril 30	Lunes	Se inicia el periodo extraordinario para efectuar exámenes médicos, con ₡50.00 de recargo.
Mayo 1	Lunes	Aniversario de la rendición de William Walker y Día Nacional del Trabajo. Feriado.
Mayo 2-15	Miércoles-martes	Período ordinario para el primer pago de derechos de matrícula.
Mayo 3	Jueves	Día de la Universidad. Programa especial.
Mayo 5	Sábado	Presentación de informe de labores del señor Rector.
Mayo 16-29	Miércoles-martes	Período extraordinario para el primer pago de derechos de matrícula, con el 10 % de recargo.
Mayo 30	Miércoles	Se inicia el segundo período extraordinario para el primer pago de derechos de matrícula, con el 20 % de recargo.
Mayo 26	Sábado	Último día para presentar, en el Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO en asignaturas del primer semestre. Se tramitarán solamente las que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Mayo 31	Miércoles	Vence el plazo para la presentación de solicitudes y atestados, ante el Patronato de Becas, para participar en el programa de intercambio Universidad de Costa Rica- State University of New

		York, College at Buffalo año académico 1973-1974.
Junio 4	Lunes	Se inicia el período para retirar formularios de solicitud de beca y préstamos para el segundo semestre.
Junio 4	Lunes	Última fecha en que la Facultad de Ciencias y Letras y las que ofrecen cursos para otras escuelas, deben entregar las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el segundo semestre de 1972, con sus respectivos horarios y requisitos (ver nota #1).
Junio 6-19	Miércoles-martes	Período ordinario para el segundo pago de derechos de matrícula.
Junio 9	Sábado	Última fecha para que las Escuelas y Departamentos entreguen a la Oficina de Planificación Universitaria la solicitud de presupuesto para el año 1974.
Junio 9	Sábado	Última fecha para que las escuelas profesionales, que no imparten cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el segundo semestre de 1973, con sus respectivos horarios y requisitos (ver nota #1).
Junio 30-julio 3	Miércoles-martes	Período extraordinario para el segundo pago de derechos matrícula, con el 10% de recargo.
Junio 21	Viernes	Corpus Christi. Feriado.
Junio 27	Miércoles	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. A juicio del respectivo Decano podrán continuarse las de los cursos anuales por una semana más.
Junio 29	Viernes	Día de San Pedro. Feriado

Junio 30	Sábado	Último día para que las Facultades y Departamentos presenten las solicitudes que juzguen convenientes para mejorar la preparación de su personal, a efecto de determinar las prioridades que se atenderán en el año 1974.
Junio 30	Sábado	Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de carrera Docente.
Junio 30 Julio 9	Sábado- lunes	Período para exámenes finales del primer semestre.
Julio 2-7	Lunes- sábado	Período para que los estudiantes que deseen matricularse como alumnos regulares del segundo semestre de 1973 entreguen en el Departamento de Registro su "Solicitud de Matrícula"
Julio 2-7	Lunes- sábado	Período para presentar solicitudes de beca y préstamos en la Oficina del Patronato. Sólo estudiantes que no se matricularon o que no pudieron presentar se solicitudes para el primer semestre."
Julio 4	Miércoles	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Julio 13	Viernes	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes ordinarios del primer semestre.
Julio 16	Lunes	Última fecha para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes finales del primer semestre.
Julio 16-21	Lunes- sábado	Semana Universitaria.

Julio 23-26	Lunes-jueves	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, cursadas durante el primer semestre, deben presentar al Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.
Julio 24-29	Lunes-sábado	Período para presentar solicitudes de beca y préstamos en la Oficina del Patronato. Sólo estudiantes que no se matricularon o que no pudieron presentar solicitudes para el primer semestre.
Julio 23-agosto 4	Lunes-sábado	Vacaciones de medio año.
Julio 25	Miércoles	Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya. Feriado.
Julio 26-28	Jueves-sábado	Entrega de citas de matrícula para el segundo semestre. Solamente para estudiantes que hicieron solicitud de matrícula del 2 al 7 de julio.
Julio 27-31	Viernes-martes	Período ordinario de prematrícula.
Julio 27	Viernes	Se inicia el periodo para exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre (Ver nota #2).
Julio 31	Martes	Vence el plazo para que los profesores y funcionarios de la Universidad, seleccionados como candidatos para hacer estudios en el exterior por sus respectivas unidades, docentes y administrativas, presenten sus solicitudes ante el

		Patronato de Becas.
Julio 31- agosto 3	Martes- viernes	Período ordinario de matrícula para cursos del segundo semestre.
Agosto 2	Jueves	Día de Nuestra Señora de los Angeles. Feriado.
Agosto 4	Sábado	Matrícula ordinaria para cursos del segundo semestre en los centros regionales.
Agosto 6	Lunes	Se inician las lecciones del segundo semestre.
Agosto 6	Lunes	Último día para presentar solicitudes de matrícula extraordinaria.
Agosto 6-31	Lunes- viernes	Período en que deben realizar exámenes médicos los estudiantes que en el segundo semestre inicien estudios en la Universidad de Costa Rica o los que reanuden estudios después de haberlos suspendido por un año o más.
Agosto 7-9	Martes- jueves	Entrega de cita para matrícula extraordinaria.
Agosto 8-10	Miércoles- viernes	Período de prematrícula extraordinaria, segundo semestre.
Agosto 9	Jueves	Última fecha para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 10-11	Viernes- sábado	Matrícula extraordinaria, con el 10% de recargo, y modificaciones en la matrícula autorizada del segundo semestre. Es indispensable haber obtenido la cita de matrícula del 7 al 9 de agosto y haber realizado el trámite de prematrícula.
Agosto 11	Sábado	Última fecha para que los Secretarios entreguen al

		Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 11	Sábado	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará tests para estudiantes de premédica que deseen ingresar a la Facultad de Medicina. (Nota: También se aplicará estos tests los días 18 y 25 de agosto).
Agosto 13-18	Lunes-sábado	El Patronato de Becas informa a los estudiantes que solicitaron beca o préstamo para el segundo semestre, del resultado de su gestión.
Agosto 13	Lunes	Última fecha para que los estudiantes que disfrutaron de beca categoría E, durante el primer semestre, presenten al Patronato de Becas copia de sus informes de rendimiento académico en los cursos del primer semestre.
Agosto 13-30	Lunes-jueves	Período para presentar ante el Patronato de Becas apelaciones sobre las becas y préstamos concedidos para el segundo semestre.
Agosto 14	Martes	Último día para presentar solicitudes de modificación de los planes de estudio vigentes, para que sean considerados para el año 1974.
Agosto 15	Miércoles	Día de la Madre. Feriado.
Agosto 26	Domingo	XXXIII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Acto de graduación del primer semestre.
Agosto 27 setiembre 5	Lunes-miércoles	Período para que los estudiantes efectúen los siguientes trámites en el Departamento de Registro, relativos al segundo semestre. a) Retirar los informes de matrícula;

		b) Definir situaciones de matrícula provisional; c) Definir situaciones sobre diferencias entre la matrícula autorizada y el informe de matrícula.
Setiembre 1	Sábado	Se reanuda el período extraordinario para exámenes médicos, con ₡50.00 de recargo.
Setiembre 3-7	Lunes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará tests para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Setiembre 5-18	Miércoles-martes	Período ordinario para el tercer pago de derechos de matrícula.
Setiembre 6	Jueves	Último día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas anuales. Se tramitarán únicamente aquellas que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Setiembre 10-14	Lunes-viernes	El Patronato de Becas informa a los interesados sobre el resultado de las apelaciones relativas a becas y préstamos para el segundo semestre.
Setiembre 15	Sábado	Día de la Independencia. Feriado.
Setiembre 19 octubre 2	Miércoles-martes	Período extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Octubre noviembre 15	1- Lunes-jueves	Entrevista con los estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela, durante el mes de setiembre después de haber realizado el test).
Octubre 3	Miércoles	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 20%

de recargo.

Octubre 6	Sábado	Día del estudiante de Medicina.
Octubre 12	Viernes	Día de la Raza. Feriado.
Octubre 24	Miércoles	Último día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas del segundo semestre. Se tramitarán únicamente las que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Octubre 31	Miércoles	Último día para que la Oficina de Planificación presente ante el Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1974.
Octubre 31- noviembre 13	Miércoles- martes	Período ordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula.
Noviembre 1-14	Miércoles- martes	El Consejo Universitario estudia el proyecto de Presupuesto para el año 1974.
Noviembre 14- 27	Miércoles- martes	Período extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Noviembre 15	Jueves	El Consejo Universitario envía a la Contraloría General de la República el proyecto de Presupuesto para el año 1974.
Noviembre 24	Sábado	Concluyen las lecciones de los cursos anuales y del segundo semestre.
Noviembre 26- diciembre 11	Lunes- Martes	Período ordinario para exámenes finales de asignaturas anuales y del segundo semestre.
Noviembre 28	Miércoles	Se inicia el segundo período extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.

Diciembre 1	Sábado	Concluyen las lecciones en la Facultad de Medicina.
Diciembre 8	Sábado	Día de la Purísima Concepción. Feriado
Diciembre 17	Lunes	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 19	Miércoles	Última día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 25	Martes	Navidad. Feriado
<u>1974</u>		
Enero 1	Martes	Año Nuevo. Feriado.
Enero 5	Sábado	Acto de Clausura.

NOTAS:

1. Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con la autorización expresa del señor Rector.
2. A partir de la fecha indicada cada unidad académica fijará el horario para exámenes extraordinarios, sin embargo, las actas de exámenes deberán ser entregadas al Departamento de Registro en las fechas que se señalan en este calendario.

MCM.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 98 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.